

En Durango, a 30 de marzo de 2021.

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Doña Estibalz López provista de DNI 45677011T, en calidad de Coordinadora, de la Asociación de Empresas del Duranguesado (DEE-AED).

Y DE OTRA: Doña Amaia Palacio, provista de DN I30642061N, en calidad de gerente, de Palacio y Familia S.L. (FOLDER DURANGO).

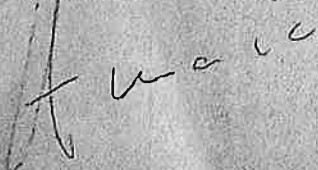
EXPONEN:

- I. Que la DEE-AED es un organismo a disposición del tejido empresarial y económico de la comarca del Duranguesado, cuyo objetivo es atender a las empresas asociadas, siéndoles de utilidad a través de sus servicios y trabajando para mejorar integralmente el entorno de dichas empresas.
- II. Que Palacio y Familia ofrece una amplia gama de productos y servicios, entre los que se encuentran:
Material de oficina, papelería corporativa y soluciones de impresión, seguridad laboral, packaging, mobiliario, alimentación, productos de limpieza, embalaje...
- III. Que Palacio y Familia si tiene interés en promover entre las Empresas Asociadas y vinculadas la DEE-AED como empresas usuarias, la contratación de sus servicios, requiriendo para ello la colaboración comercial de ésta a fin de poder ofrecerles conjuntamente unas condiciones económicas y de servicio, constitutivas de un acuerdo marco o patrón previamente pactado al efecto con la Asociación.
- IV. Condiciones entre otras:
Un estudio de los consumos actuales que tiene la empresa, con la intención de mejorar las condiciones. Atención personalizada e implicación continua.
- V. Que, habiendo convenido ambas partes las bases que deben regir sus relaciones, formalizan el presente Acuerdo de Colaboración que se regirá por las cláusulas previstas en el mismo, las cuales aceptan y se comprometen a respetar y colaborar en su cumplimiento.

Y para que conste a todos los efectos, se firma el presente, en Durango, a 30 de marzo de 2021.

PALACIO Y FAMILIA

Amaia Palacio



DEE-AED

Estibalz López

